



Paihuano, 14 de enero de 2020.-

VISTOS: Solicitud N° 493 de fecha 31.12.2019 ;carta solicitud alcalde de fecha 05.12.2019, Fotocopia Cédula de Identidad; información tributaria de S.I.I, declaración de capital propio, Certificado de Obras Municipales N° 519/2019 de fecha 27.12.2019, Constitución de Sociedad por acciones, Certificación Filio N° 10133, Croquis de la ubicación del lugar, Formulario de ingreso RS N° 140651 de fecha 11.12.2019, D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; Decreto N° 1964 de fecha 23-12-2016 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°493 de fecha 31.12.2019, giro de: Actividades hoteleras; cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 042 /2020

1.- OTORGASE: 1° periodo patente comercial provisoria por 4 meses corridos a **NUEVA ELQUI SPA**, Rut: 77.059.001-9, Representante Legal: Felipe Álvarez, RUT: 13.257.782-k giro destinado a "**ACTIVIDADES HOTELERAS**" ubicado en Ruta D-485 kilómetro 22.500 Fundo El Rosario s/n, comuna de Paihuano. Válida hasta el 12 de mayo de 2020 -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.


RODRIGO MARTINO MARIÑO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

LCA/RMM/MVCH/car

Distribución:

- Secretaria.
- DOM.
- Correlativo.
- Archivo.


LUIS CORTÉS ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO